



# **INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

## **ENERO – DICIEMBRE 2016**

### **A. BASE LEGAL**

Artículo 74, numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que estipula como uno de los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP: *“Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece: *“El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones del presupuesto serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario, Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de finalizado cada semestre...”*

Disposición Décima Quinta de la Ley Orgánica para la Reestructuración de las deudas de la banca pública, banca cerrada y gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, que establece: *“En razón de que las disposiciones contenidas en esta ley generan recursos y erogaciones no previstos en el Presupuesto General del Estado para atender la emergencia del terremoto del 16 de abril de 2016, se convalida la autorización para superar por estos valores el cálculo porcentual dispuesto en el artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su incorporación en el Presupuesto 2016. Igual tratamiento aplica para el caso de los recursos y erogaciones del mismo ejercicio para atender las obligaciones que tengan como origen laudos internacionales.”*

### **B. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2016**

El Presupuesto General del Estado 2016 aprobado por la Asamblea Nacional ascendió a USD 29,835.10 millones, representando el 29.13% del PIB de USD 102.42 millones estimado en la proforma presupuestaria.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto codificado del Presupuesto General del Estado registró USD 36,005.81 millones, con un incremento de USD 6,170.71 millones.



Durante el ejercicio fiscal 2016 se incorporaron USD 1,892.71 millones correspondientes a los recursos destinados a la atención de la emergencia del terremoto de abril del 2016 y al pago de laudos internacionales a Chevron y Oxy, que de conformidad a lo establecido en la Disposición Reformatoria Décima quinta de la Ley Orgánica para la reestructuración de las deudas de la banca pública, banca cerrada y gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores<sup>1</sup>, no forman parte del cálculo porcentual para el ejercicio fiscal 2016 dispuesto en el artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en este sentido, excluyendo este valor, el codificado totalizó USD 34,113.10 millones, equivalente a un incremento de USD 4,278.00 millones, que representa el 14.34%, que se encuentra dentro del límite establecido con respecto a las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional (15%).

Cuadro 1  
**RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**  
**Enero - Diciembre 2016**  
(Cifras en millones de dólares)

PRESUPUESTO 2016 INICIAL APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL (a)	PRESUPUESTO CODIFICADO A 31 DICIEMBRE 2016 (b)	PRESUPUESTO LEY SOLIDARIDAD, LAUDOS INTERNACIONALES (c)	PRESUPUESTO CODIFICADO EXCLUYENDO LEY SOLIDARIDAD Y LAUDOS INTERNACIONALES (d=b-c)	INCREMENTO PRESUPUESTARIO (e=d-a)	% INCREMENTO (f=e/a)
29.835,10	36.005,81	1.892,71	34.113,10	4.278,00	14,34%

Fuente: eSigef

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Al excluir las modificaciones presupuestarias relacionadas con la fuente de financiamiento 998 (Anticipos de Ejercicios Anteriores) que no implicaron erogación de recursos en el período de análisis sino únicamente registro contable, el presupuesto codificado alcanzó USD 33,833.47 millones, lo que equivale a un incremento de USD 3,998.37 millones, que representan 13.40% del presupuesto inicial 2016 aprobado por la Asamblea Nacional.

## B.1 MODIFICACIONES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El comportamiento de las modificaciones presupuestarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento, evidencia un incremento de 67.15% de los recursos fiscales (fuente 001) con USD 4,143.49 millones; esto por los recursos destinados para atender la emergencia y la reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, cubrir obligaciones por venta anticipadas de petróleo, transferencias y donaciones de capital, entre otros. Al excluir los recursos referidos a la ley de solidaridad y aquellos destinados al pago por laudos internacionales, la fuente 001 se incrementó en USD 2,250.78 millones, equivalente a 52.61% del total modificado.

Los anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998) presentaron un incremento de USD 2,172.34 millones, que representan 35.20% respecto al total de modificaciones; y, 50.78% del monto codificado excluyendo la ley de solidaridad y los pagos por laudos internacionales; las entidades que registraron la mayor participación fueron: Ingresos y Transferencias que con

<sup>1</sup> Suplemento Registro Oficial Nro. 986 de 18 de abril de 2017.



USD 1,487.98 millones por el registro de obligaciones por venta anticipada de petróleo principalmente; el Servicio de Contratación de Obras – SECOB, los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Salud Pública y Defensa Nacional, que participaron con USD 478.42 millones), para el devengamiento de los anticipos entregados en años anteriores para la ejecución de varios programas y proyectos de inversión relacionados con infraestructura.

Por concepto de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones (fuente 701), se adicionaron USD 23.89 millones, lo que equivale al 0.39% de las modificaciones del ejercicio fiscal analizado y excluyendo la ley de solidaridad y los laudos internacionales representa el 0.56% del valor modificado; se relaciona con el presupuesto registrado principalmente por el MTOP (USD 8.89 millones) de los recursos donados por Petroecuador y el Gobierno de Colombia, los cuales se destinaron para gestión institucional y el programa incremento de infraestructura del transporte vial, respectivamente; por el MIES (USD 8.10 millones) gestionados con el Programa Mundial de Alimentos y que fueron dirigidos en su mayor parte para el contingente alimentación del programa de protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social; además, se destacó la gestión del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (USD 4.12 millones) en la consecución de recursos del Banco del Estado para desarrollo social y productivo de manera sustentable en la provincia de Galápagos.

Los recursos fiscales generados por las instituciones (fuente 002), registraron una disminución de USD 40.81 millones, esto es 0.66% del total modificado y 0.95% al excluir la ley de solidaridad y los laudos internacionales; obedece a menores recaudaciones por parte de varias entidades respecto a los ingresos estimados a percibirse por concepto de cobro de venta de bienes, tasas y/o prestación de servicios públicos.

Cuadro 2  
**MODIFICACIONES DE GASTOS PGE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**Enero – Diciembre 2016**  
 (Cifras en millones de dólares)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INICIAL APROBADO ASAMBLEA (a)	PRESUPUESTO TOTAL			PRESUPUESTO EXCLUYE LEY SOLIDARIDAD Y LAUDOS INTERNACIONALES		
		MODIFICACIONES (b)	CODIFICADO (c=a+b)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES (d=b/Total b)	MODIFICACIONES (e)	CODIFICADO (f=a+e)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES (g=e/Total e)
RECURSOS FISCALES (001)	25.629,28	4.143,49	29.772,77	67,15%	2.250,78	27.880,06	52,61%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (998)	-	2.172,34	2.172,34	35,20%	2.172,34	2.172,34	50,78%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES (701)	15,28	23,89	39,17	0,39%	23,89	39,17	0,56%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES (002)	2.917,85	(40,81)	2.877,05	-0,66%	(40,81)	2.877,05	-0,95%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES (003)	1.272,69	(128,20)	1.144,49	-2,08%	(128,20)	1.144,49	-3,00%
<b>TOTAL</b>	<b>29.835,10</b>	<b>6.170,71</b>	<b>36.005,81</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.278,00</b>	<b>34.113,10</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** En recursos fiscales (001) constan los recursos correspondientes a la Ley de Solidaridad y aquellos destinados para el pago de laudos internacionales a las empresas Oxy y Chevron.

**Fuente:** eSigef

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



Los recursos provenientes de preasignaciones (fuente 003) presentaron una contracción de USD 128.20 millones, que equivalen a 2.08% del total modificado y 3.00% del monto modificado excluyendo la ley de solidaridad y los laudos internacionales; esto como consecuencia de la menor recaudación de ingresos por renta global, impuesto al valor agregado, inscripciones, registros, matrículas y regalías mineras, lo cual se reflejó en menores gastos en esta fuente, principalmente en Universidades y escuelas politécnicas públicas.

## B.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Durante el período enero-diciembre del 2016, los ingresos del PGE presentaron modificaciones en aumentos y disminuciones; en el Cuadro Nro. 3 se puede observar que en términos nominales por el lado de los incrementos, el financiamiento público (grupo 36) y las transferencias y donaciones de capital e inversión (grupo 28) registraron el mayor incremento con USD 4,355.25 millones y USD 1,783.29 millones, que equivalió a 70.58% y 28.90% respectivamente del total de modificaciones y al excluir los recursos de la ley de solidaridad y los laudos internacionales representan 101.81% y 41.69%, respectivamente; en el primer caso por los ingresos generados por la colocación de bonos en el mercado nacional e internacional y por los créditos gestionados con gobiernos y organismos gubernamentales, principalmente con el Banco de Desarrollo de China; en el segundo caso fundamentalmente por los ingresos obtenidos de la venta anticipada de petróleo.

El 27.87% de las modificaciones totales (40.21% respecto al modificado excluyendo ley de solidaridad y laudos internacionales) se relacionó con ventas anticipadas y por convenios con entidades del sector público no financiero con USD 1,720.00 millones, rubros que correspondieron al registro de venta anticipada de petróleo de años anteriores y al valor ingresado en el PGE por convenios de cooperación interinstitucional como fue el caso de Petroecuador. El 11.18% del total modificado (16.13% respecto al modificado excluyendo ley de solidaridad y laudos internacionales) correspondió a cuentas pendientes por cobrar (grupo 38), específicamente al registro de anticipos por devengar de ejercicios anteriores por compra de bienes y servicios y construcción de obras, con la mayor participación del Servicio de Contratación de Obras – SECOB, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Salud Pública.

Los saldos disponibles (grupo 37) reflejaron USD 433.73 millones de incremento, equivalente al 7.03% del total de modificaciones (10.14% respecto al modificado excluyendo ley de solidaridad y laudos internacionales) y responden en su mayor parte a préstamos recibidos a finales del año 2015 por parte del Banco Interamericano de Desarrollo Corporación Andina de Fomento y Banco de Desarrollo de China, entre otros; en tanto que se observan incrementos menores por concepto de rentas de inversiones y multas, otros ingresos, venta de activos no financieros y recuperación de inversiones.



Cuadro 3  
**MODIFICACIONES DE INGRESOS PGE POR GRUPOS**  
**Enero – Diciembre 2016**  
(Cifras en millones de dólares)

GRUPOS DE INGRESOS	INICIAL APROBADO ASAMBLEA (a)	PRESUPUESTO TOTAL			PRESUPUESTO EXCLUYE LEY SOLIDARIDAD Y LAUDOS INTERNACIONALES		
		MODIFICACIONES (b)	CODIFICADO (c=a+b)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES
FINANCIAMIENTO PUBLICO (36)	5.858,29	4.355,25	10.213,54	70,58%	4.355,25	10.213,54	101,81%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION (28)	633,95	1.783,29	2.417,24	28,90%	1.783,29	2.417,24	41,69%
VENTAS ANTICIPADAS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (39)	725,00	1.720,00	2.445,00	27,87%	1.720,00	2.445,00	40,21%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR (38)	13,73	690,16	703,89	11,18%	690,16	703,89	16,13%
SALDOS DISPONIBLES (37)	-	433,73	433,73	7,03%	433,73	433,73	10,14%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS (17)	344,23	147,23	491,46	2,39%	147,18	491,41	3,44%
OTROS INGRESOS2 (19)	56,83	109,63	166,46	1,78%	109,63	166,46	2,56%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (24)	39,62	9,07	48,68	0,15%	9,07	48,68	0,21%
RECUPERACION DE INVERSIONES (27)	4,56	1,04	5,60	0,02%	1,04	5,60	0,02%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS (14)	81,91	(19,01)	62,91	-0,31%	(19,01)	62,91	-0,44%
TASAS Y CONTRIBUCIONES (13)	1.780,01	(31,74)	1.748,27	-0,51%	(31,74)	1.748,27	-0,74%
IMPUESTOS (11)	15.489,70	(647,41)	14.842,29	-10,49%	(2.534,07)	12.955,63	-59,23%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (18)	4.807,27	(2.380,53)	2.426,74	-38,58%	(2.386,53)	2.420,74	-55,79%
<b>TOTAL</b>	<b>29.835,10</b>	<b>6.170,71</b>	<b>36.005,81</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.278,00</b>	<b>34.113,10</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento.

**Fuente:** eSigef

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### B.3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

#### B.3.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL

De acuerdo con la clasificación de gastos por sectoriales, se puede establecer que el sectorial Tesoro Nacional registró el mayor incremento con USD 4,233.67 millones del total modificado del PGE (68.45%); en su mayor parte se relacionaron con el presupuesto registrado para el pago de amortización de la deuda pública y en menores proporciones para amortizar la venta anticipada de petróleo y para transferencias y donaciones de capital principalmente a empresas públicas y entidades financieras públicas para cubrir gastos por la emergencia de abril de 2016; en segundo lugar está Comunicaciones con un incremento de USD 701.94 millones (11.38%), registrado en su mayor parte en el MTOP para los programas: “Construcciones viales”, “Reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016”, “Soporte técnico de apoyo a la infraestructura vial” y “Desarrollo Vial”. En tercer lugar, consta Desarrollo Urbano y Vivienda con USD 371.36 millones (6.02%) y obedece a los recursos asignados al MIDUVI y al Servicio de Contratación de Obras – SECOB para los programas “Gestión de infraestructura ICO” y “Reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016”, mediante los cuales se atendió a la población afectada por el terremoto de abril de 2016.

El sectorial Bienestar Social se ubica en cuarto lugar con un incremento de USD 193.88 millones (4.63%), con la mayor participación del MIES, recursos direccionados principalmente





para la gestión de los centros infantiles del buen vivir, para desarrollar acciones en el marco del terremoto de abril del 2016 (actividad gestión de la respuesta ante eventos adversos) y para cubrir a los beneficiarios del Bono de desarrollo humano.

Recursos Naturales ocupó el quinto lugar con USD 169.30 millones adicionales (4.04%), asignados en su mayor parte al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, principalmente para la ejecución de los proyectos hidroeléctricos Sopladora, Minas-San Francisco y Delsitanisagua, así como para el Plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica y el Sistema nacional descentralizado de la gestión del riesgo y emergencias.

De otra parte, se evidenciaron las reducciones más representativas en los siguientes sectoriales: i) Educación por USD 67.55 millones (1.09% del total modificado), registrados principalmente en el Ministerio de Educación en el proyecto Nueva Infraestructura Educativa, por las políticas de priorización y optimización del gasto público; ii) Agropecuario por USD 38.82 millones (0.63%), que obedece al recorte presupuestario efectuado en el Instituto de Provisión de Alimentos por el traslado de competencias a la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento EP durante el primer semestre del 2016; y, iii) Trabajo por USD 36.96 millones (0.60%), debido a la reprogramación de indemnizaciones contempladas en el programa de reforma institucional de la gestión pública.

**Cuadro 4**  
**MODIFICACIONES DE GASTOS PGE POR SECTORIAL**  
**Enero - Diciembre 2016**  
(USD millones)

SECTORIAL	INICIAL APROBADO ASAMBLEA (a)	PRESUPUESTO TOTAL			PRESUPUESTO EXCLUYE LEY SOLIDARIDAD Y LAUDOS INTERNACIONALES		
		MODIFICACIONES (b)	CODIFICADO (c=a+b)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES
TESORO NACIONAL	13.123,68	4.223,67	17.347,36	68,45%	2.842,09	15.965,77	66,44%
COMUNICACIONES	681,96	701,94	1.383,90	11,38%	633,06	1.315,03	14,80%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	870,35	371,36	1.241,71	6,02%	98,26	968,60	2,30%
BIENESTAR SOCIAL	844,71	193,88	1.038,59	3,14%	177,08	1.021,78	4,14%
RECURSOS NATURALES	1.317,46	169,30	1.486,76	2,74%	127,78	1.445,24	2,99%
ASUNTOS INTERNOS	1.650,09	165,83	1.815,92	2,69%	141,52	1.791,61	3,31%
DEFENSA NACIONAL	1.565,45	163,37	1.728,81	2,65%	155,26	1.720,71	3,63%
SALUD	2.391,02	145,09	2.536,11	2,35%	145,09	2.536,11	3,39%
ADMINISTRATIVO	404,52	121,45	525,97	1,97%	76,90	481,42	1,80%
ELECTORAL	49,91	29,90	79,81	0,48%	29,90	79,81	0,70%
JURISDICCIONAL	626,15	25,84	652,00	0,42%	25,84	652,00	0,60%
ASUNTOS DEL EXTERIOR	152,78	13,80	166,58	0,22%	13,80	166,58	0,32%
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	231,56	11,66	243,22	0,19%	11,66	243,22	0,27%
FINANZAS	202,44	9,24	211,68	0,15%	9,24	211,68	0,22%
LEGISLATIVO	59,03	6,48	65,51	0,10%	6,48	65,51	0,15%
AMBIENTE	115,13	0,87	116,00	0,01%	(4,51)	110,62	-0,11%
TURISMO	36,08	(9,36)	26,72	-0,15%	(9,47)	26,60	-0,22%
COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION							
PESCA Y COMPETITIVIDAD	78,02	(30,27)	47,75	-0,49%	(30,27)	47,75	-0,71%
TRABAJO	88,26	(36,96)	51,29	-0,60%	(36,96)	51,29	-0,86%
AGROPECUARIO	350,54	(38,82)	311,72	-0,63%	(39,47)	311,07	-0,92%
EDUCACION	4.995,97	(67,55)	4.928,42	-1,09%	(95,27)	4.900,70	-2,23%
<b>TOTAL</b>	<b>29.835,10</b>	<b>6.170,71</b>	<b>36.005,81</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.278,00</b>	<b>34.113,10</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento.

**Fuente:** eSigef

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Excluyendo los recursos correspondientes a la ley de solidaridad y de laudos internacionales, el sectorial Tesoro presentó el mayor incremento con USD 2,842.09 millones (66.44%);



Comunicaciones se mantiene en segundo lugar con USD 633.06 millones (14.80%); en tercer lugar, consta Bienestar Social con USD 177.08 millones (4.14%); y, en cuarto lugar, Defensa Nacional con USD 155.26 millones (3.63%); por las justificaciones explicadas en párrafos anteriores.

Al analizar el comportamiento de los sectoriales excluyendo la fuente de financiamiento 998, es decir, el devengamiento de anticipos entregados en años anteriores, el cual constituye únicamente espacio presupuestario que no implica erogación de recursos de la caja fiscal, en el que se puede evidenciar las modificaciones efectuadas en el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2016; se puede apreciar que se efectuaron los incrementos de mayor alcance en los sectoriales Tesoro Nacional, Comunicaciones, Bienestar Social y Recursos Naturales que totalizaron USD 3,664.80 millones adicionales, equivalentes a 91.66% del total modificado; en el primer caso para cubrir con obligaciones de pago de deuda pública y en los restantes por las políticas implementadas para la atención de la población afectada por el terremoto de abril de 2016, así como para continuar con la construcción de varios proyectos hidroeléctricos.

En el siguiente cuadro se puede apreciar las modificaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2016 a nivel de sectoriales sin considerar la fuente 998.

Cuadro 5  
**MODIFICACIONES DE GASTOS PGE POR SECTORIAL / EXCLUYE DEVENGAMIENTO  
ANTICIPOS AÑOS ANTERIORES “Fuente 998”**  
**Enero – Diciembre 2016**  
(Cifras en millones de dólares)

SECTORIAL	INICIAL (a)	MODIFICACIONES (b)	CODIFICADO (c=a+b)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES (d=b/Total b)
TESORO NACIONAL	13.123,68	2.735,70	15.859,38	68,42%
COMUNICACIONES	681,96	569,95	1.251,92	14,25%
BIENESTAR SOCIAL	844,71	192,13	1.036,83	4,81%
RECURSOS NATURALES	1.317,46	167,02	1.484,48	4,18%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	870,35	154,76	1.025,10	3,87%
ASUNTOS INTERNOS	1.650,09	142,16	1.792,25	3,56%
ADMINISTRATIVO	404,52	105,39	509,90	2,64%
DEFENSA NACIONAL	1.565,45	89,30	1.654,75	2,23%
SALUD	2.391,02	73,70	2.464,72	1,84%
ELECTORAL	49,91	29,26	79,17	0,73%
ASUNTOS DEL EXTERIOR	152,78	12,93	165,72	0,32%
FINANZAS	202,44	7,63	210,07	0,19%
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	231,56	7,00	238,56	0,18%
LEGISLATIVO	59,03	6,04	65,07	0,15%
JURISDICCIONAL	626,15	2,37	628,53	0,06%
AMBIENTE	115,13	(1,38)	113,75	-0,03%
TURISMO	36,08	(9,75)	26,33	-0,24%
COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	78,02	(31,48)	46,54	-0,79%
TRABAJO	88,26	(37,67)	50,59	-0,94%
AGROPECUARIO	350,54	(56,05)	294,49	-1,40%
EDUCACION	4.995,97	(160,66)	4.835,31	-4,02%
<b>TOTAL</b>	<b>29.835,10</b>	<b>3.998,37</b>	<b>33.833,47</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Excluye la fuente de financiamiento 998 “Anticipos de años anteriores”

**Fuente:** eSigef

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



### B.3.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CONSEJO SECTORIAL

Considerando la estructura de consejos sectoriales vigente a diciembre del 2016, por el lado de los incrementos se aprecia que la clasificación "Instituciones del Tesoro Nacional" presentó el monto más significativo con USD 4,223.67 millones, que equivale a 68.45% del total modificado, destacándose la participación de la Deuda Pública para cubrir obligaciones relacionadas con amortización de la deuda pública; en segundo lugar se encuentra el consejo sectorial de Desarrollo Social con USD 649.94 millones adicionales, equivalente a 10.53% del total de modificaciones del PGE, situación que obedeció a los recursos asignados principalmente a los Ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Inclusión Económica y Social y Salud Pública; dirigidos fundamentalmente a los programas "Reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016", "Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social" y "Provisión y prestación de servicios de salud", respectivamente.

En tercer lugar, está el consejo sectorial de la Producción, Empleo y Competitividad con USD 586.44 millones adicionales, esto es 9.50% del total de modificaciones, correspondiendo en su mayor parte al MTOP para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo e infraestructura vial y para reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016.

Se presentó un incremento de USD 359.42 millones en el consejo sectorial de Seguridad, lo que representó 5.82% del total modificado; presupuesto asignado principalmente al Ministerio de Defensa Nacional (USD 147.43 millones) para fortalecimiento de la capacidad operativa de fuerzas armadas y protección y vigilancia del territorio ecuatoriano. Los restantes consejos presentan incrementos menores que pueden apreciarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 6  
**MODIFICACIONES DE GASTOS PGE POR CONSEJOS SECTORIALES**  
**Enero - Diciembre 2016**  
(Cifras en millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	INICIAL APROBADO ASAMBLEA (a)	PRESUPUESTO TOTAL			PRESUPUESTO EXCLUYE LEY SOLIDARIDAD Y LAUDOS INTERNACIONALES		
		MODIFICACIONES (b)	CODIFICADO (c=a+b)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	13.123,68	4.223,67	17.347,36	68,45%	2.842,09	15.965,77	66,44%
CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	3.446,48	649,94	4.096,42	10,53%	367,29	3.813,77	8,59%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	1.429,82	586,44	2.016,26	9,50%	516,96	1.946,78	12,08%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3.151,68	359,42	3.511,10	5,82%	315,29	3.466,97	7,37%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	1.218,67	202,35	1.421,03	3,28%	195,33	1.414,00	4,57%
CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS	1.531,57	169,92	1.701,49	2,75%	122,65	1.654,22	2,87%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	1.034,08	162,92	1.197,00	2,64%	123,04	1.157,12	2,88%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	997,36	69,89	1.067,25	1,13%	69,89	1.067,25	1,63%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA	208,89	10,04	218,93	0,16%	10,04	218,93	0,23%
CONSEJO DE LA IGUALDAD	7,12	(0,27)	6,85	0,00%	(0,27)	6,85	-0,01%
CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO	3.685,74	(263,62)	3.422,12	-4,27%	(284,31)	3.401,43	-6,65%
<b>TOTAL</b>	<b>29.835,10</b>	<b>6.170,71</b>	<b>36.005,81</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.278,00</b>	<b>34.113,10</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: eSigef

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria





Al excluir los recursos destinados a la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016 correspondientes a la ley de solidaridad y aquellos pagados por sentencias de laudos internacionales, las Instituciones del Tesoro Nacional presentaron el mayor incremento con USD 2,842.09 millones (66.44% del total); en segundo lugar, está el consejo sectorial de la Producción, Empleo y Competitividad con USD 516.96 millones (12.08% del total); en tercer lugar, consta Desarrollo Social con USD 367.29 millones (8.59%); y, en cuarto lugar, Seguridad con USD 315.29 millones (7.37%); manteniéndose de esta manera el comportamiento al considerar esos recursos explicado en los párrafos anteriores.

Presentaron una tendencia a la disminución del presupuesto inicialmente asignado los siguientes consejos sectoriales: Talento Humano y el Conocimiento, por la disminución efectuada en el Ministerio de Educación principalmente al proyecto “Nueva infraestructura educativa”; e, Igualdad, que corresponden fundamentalmente al recorte del proyecto “Transversalización y seguimiento de las políticas públicas en discapacidades en el Ecuador” a cargo del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, esto como consecuencia de las políticas de optimización del gasto y priorización de la inversión pública.

A continuación, se presenta el comportamiento bajo esta clasificación, excluyendo la fuente de financiamiento 998, en la cual se refleja la disminución efectuada al PGE durante el período de análisis.

Cuadro 7  
**MODIFICACIONES DE GASTOS PGE POR CONSEJOS SECTORIALES / EXCLUYE DEVENGAMIENTO ANTICIPOS AÑOS ANTERIORES**  
**Enero - Diciembre 2016**  
(Cifras en millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	INICIAL (a)	MODIFICACIONES (b)	CODIFICADO (c=a+b)	% PARTICIPACIÓN MODIFICACIONES (d=b/Total b)
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	13.123,68	2.735,70	15.859,38	68,42%
CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	3.446,48	569,77	4.016,25	14,25%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	1.429,82	425,54	1.855,36	10,64%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3.151,68	276,19	3.427,87	6,91%
CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS	1.531,57	158,76	1.690,32	3,97%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	1.218,67	157,89	1.376,57	3,95%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	997,36	40,36	1.037,72	1,01%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA	208,89	8,43	217,32	0,21%
CONSEJO DE LA IGUALDAD	7,12	(0,29)	6,82	-0,01%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	1.034,08	(62,27)	971,81	-1,56%
CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO	3.685,74	(311,70)	3.374,04	-7,80%
<b>TOTAL</b>	<b>29.835,10</b>	<b>3.998,37</b>	<b>33.833,47</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Excluye la fuente de financiamiento 998 “Anticipos de años anteriores”

**Fuente:** eSigef

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



Se puede observar que se mantiene la tendencia registrada al considerarse la fuente 998, con variación en los montos codificados y modificados, así la agrupación Instituciones del Tesoro Nacional presentan USD 2,735.70 millones adicionales, principalmente para transferencias y amortización de la deuda pública; Desarrollo Social alcanzó un incremento de USD 569.77 millones, en su mayor parte registrados en el MIDUVI para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016; Producción, Empleo y Competitividad registró USD 425.54 millones de incremento, destacándose el MTOP para construcciones viales a nivel nacional.

Las principales disminuciones se efectuaron en el Consejo Sectorial de Talento Humano y Conocimiento, específicamente en infraestructura educativa en función de la priorización del gasto; y, en Otras Instituciones del Ejecutivo, principalmente en el presupuesto del Servicio de Contratación de Obras – SECOB por la priorización en obras de infraestructura efectuada en el año de análisis.

### C. CONCLUSIONES

En el análisis efectuado se determina que durante el período enero-diciembre del ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto General del Estado codificado totalizó USD 36,005.81 millones, de los cuales USD 1,892.71 millones correspondieron a los recursos destinados a la atención de la emergencia del terremoto de abril del 2016 y al pago de laudos internacionales a Chevron y Oxy, rubro que de conformidad a lo establecido en la Disposición Reformativa Décima quinta de la Ley Orgánica para la reestructuración de las deudas de la banca pública, banca cerrada y gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, no forma parte del cálculo porcentual para el ejercicio fiscal 2016 dispuesto en el artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en este sentido, excluyendo este valor, el codificado totalizó USD 34,113.10 millones, equivalente a un incremento de USD 4,278.00 millones, que representa el 14.34%, de esta manera se ha respetado lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece como límite máximo de modificaciones al PGE del 15%.

Al excluir las modificaciones presupuestarias relacionadas con la fuente de financiamiento 998 (anticipos de ejercicios anteriores) que no implican erogación de recursos sino únicamente registro contable, el presupuesto codificado alcanzó USD 33,833.47 millones, lo que equivale a un incremento de USD 3,5998.37 millones, que representan 13.40% del presupuesto inicial 2016 aprobado por la Asamblea Nacional.